ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

Pereira, junio 03 de 2026

Doctor.
JORGE IVÁN ALAVAREZ FRANCO.
Supervisor.

Asunto: Entrega informe uno correspondiente al periodo del 1 de mayo–30 de mayo de 2026.

Por medio de la presente se hace entrega del informe No 6 correspondiente al convenio de Asociación cuyo objeto es:

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN MODALIDAD DE CENTRO DÍA/ NOCHE A LOS HABITANTES DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

En su contenido encontrará el informe correspondiente al periodo 1 de mayo–30 de mayo de 2026 con los contenidos referidos en el clausulado del convenio # 4839–2025

Número de tomos: 12

Quedamos atentos

.Atentamente,

NOMBRE:
ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.C. 79.400.198
Representante legal de: ASOCIACION CIUDAD FUTURO
Nit 900415283-4

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
Informe de Actividades N.º	6
Periodo	MAYO 01 AL 30 DE MAYO DE 2026
Número del Contrato	# 4839-2025
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN MODALIDAD DE CENTRO DÍA/ NOCHE A LOS HABITANTES DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"
Plazo	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de mayo de 2026.
Valor Total del Contrato	TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VENTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE ($3.949.524.219)
Valor del Periodo del Informe	QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE $ $583.578.837
Prórroga No 1	Ajuste al valor del contrato por TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS MCTE $3.772.611.512
Fecha de Inicio	06 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de Terminación	13 DE JUNIO DE 2026.
Proyecto	2024660010104 ASISTENCIA SOCIAL A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y EN CALLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
Supervisor	JORGE IVÁN ALAVAREZ FRANCO.

Dependencia	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Brindar atención diaria en la modalidad centro día/noche hasta DOSCIENTAS (200) personas que se encuentren en situación de calle o en riesgo de calle de acuerdo con el modelo de atención previsto por la Secretaría de Desarrollo Social y Político de Pereira.	Se adjuntan diferentes ingresos de los ciudadanos en condición y riesgo de calle que de manera voluntaria ingresan al albergue modalidad Día – Noche para el corte correspondiente entre el 1 y 30 de Mayo de 2026 remitidos por el programa habitante de calle de la secretaria de Desarrollo Social y Político.	OBLIGACIÓN 1. • Registro fotográfico de diferentes ingresos al albergue modalidad Día – Noche. • Listado de ingresos.	Se inicia proceso de atención, una vez la secretaria de Desarrollo Social identifica en calle o punto de atención de la alcaldía ciudadanos que de manera voluntaria tienen interés de ingresar y hacer uso de los diferentes servicios.
2. Garantizar a la población habitante de calle y en riesgo de calle que fueren remitidos por la Secretaría de	Para el corte de ejecución se relacionan número de atenciones realizadas en la modalidad Día y Noche de acuerdo a la canasta de servicios. **ATENCION USUARIOS ALBERGUES** **FECHA DIA NOCHE**	• OBLIGACIÓN 2. Listados de asistencia de canasta de servicios modalidad Día.	Se trabaja en articulación con el componente de Habitante de calle para brindar atención a los ciudadanos en

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA			REGISTRO	OBSERVACIONES
Desarrollo Social y Político del municipio de Pereira y aquellos que voluntariamente acudan al proyecto previa caracterización y remisión por parte del Coordinador del Programa, la satisfacción de las necesidades más básicas y esenciales, tales como, alimentación, aseo personal, alojamiento y participación en actividades psicosociales programadas.	1/05/2026	176	164	• OBLIGACIÓN 2. Listados de asistencia de canasta de servicios modalidad Noche.	condición y riesgo de calle que son caracterizados por la administración municipal y que acceden a los servicios en búsqueda de restablecer sus derechos de manera voluntaria.
	2/05/2026	167	158		
	3/05/2026	155	145		
	4/05/2026	156	152		
	5/05/2026	170	145		
	6/05/2026	153	150		
	7/05/2026	169	158		
	8/05/2026	164	162		
	9/05/2026	171	157		
	10/05/2026	156	146		
	11/05/2026	161	153		
	12/05/2026	163	153		
	13/05/2026	163	154		
	14/05/2026	165	157		
	15/05/2026	170	159		
	16/05/2026	161	144		
	17/05/2026	160	115		
	18/05/2026	147	147		

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	19/05/2026 169 158 20/05/2026 161 152 21/05/2026 168 164 22/05/2026 171 149 23/05/2026 169 164 24/05/2026 155 140 25/05/2026 163 161 26/05/2026 175 162 27/05/2026 166 157 28/05/2026 167 155 29/05/2026 167 149 30/05/2026 167 151 **TOTAL** 4925 4581		
3. Proporcionar a los habitantes de calle y en riesgo de calle del municipio de Pereira que acudan al centro día/noche una alimentación sana,	Durante la ejecución del MAYO 01 AL 30 DE MAYO DE 2026 se entregó de manera satisfactoria la alimentación de la siguiente manera en el centro día – noche: • Desayuno entrega diaria. 4925 raciones. • Almuerzo entrega diaria. 4925 raciones.	OBLIGACIÓN 3. • Muestra de Registro fotográfico aleatorio de la entrega de alimentos y refrigerios suministrados.	Entrega oportuna de las raciones de alimentos a los usuarios que ingresan y acceden a la canasta de servicios que ayuda en el proceso de

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
equilibrada y nutricional (desayuno - almuerzo – refrigerio (opc 1 – opc 2) – cena) conforme la modalidad de atención definida por el operador y la minuta de alimentación anexa a este pliego de condiciones. (con las especificaciones contenidas en el anexo técnico denominado	• Cena entrega diaria. 4581 raciones. **TOTAL, REFRIGERIO 1: 4925** **TOTAL, REFRIGERIO 2: 4581**	• Los listados día – noche correspondiente a la **obligación 2** soportan las entregas de la canasta de servicios en cuento a la alimentación.	sostenibilidad de los usuarios al interior de los albergues.
4. Contar como mínimo con UN (1) vehículo para realizar el transporte de los alimentos que así lo requieran a los puntos de consumo final, garantizando un transporte higiénico y salubre a fin de cumplir con la	Camioneta CHEROLET PLACA: STZ174 Modelo: 2011 Servicio: Público.	• Registro fotográfico. Planillas del servicio prestado del MAYO 01 AL 30 DE MAYO DE 2026. • Comprobante de egreso. • Documentos del vehículo que presta el servicio.	Contar con vehículo para la entrega de la alimentación garantiza la calidad en el servicio y la entrega oportuna de acuerdo a los horarios de atención de la población que se encuentra en los servicios.

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
normatividad de bioseguridad para el transporte de alimentos.			
5. Suministrar a los habitantes de calle y en riesgo de calle del municipio de Pereira que acudan al centro día/noche, un kit de aseo (con las especificaciones y frecuencias contenidas en el anexo técnico denominado.	Soportes entregados en los listados día- noche correspondientes a los centros día – noche. Reunión grupal de certificación de entrega de elementos se aseo según la necesidad. Fecha: mayo 13 de 2026 y mayo 19 de 2026. Entrega de cuchilla de afeitar centro día – noche Fecha: mayo 26, 27 de 2026 **Total entregadas: 157**	• Registro fotográfico. aleatorio del servicio prestado del de 1 de MAYO AL 30 DE MAYO DE 2026. • Comprobante de egreso.	Kit de aseo entregado de manera diaria con el fin de garantizar a la población una mejoría en sus condiciones de vida y dignificar el paso por los servicios.
6. Proporcionar a los habitantes de calle y en riesgo de calle del municipio de Pereira que acudan al centro día/noche, un kit de	Kit de ropa entregado el pasado 17 de marzo de 2026, dando cumplimiento a la única entrega asignada para el presente convenio.	Oficio.	No aplica.

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
vestuario el cual deberá estar compuesto para los HOMBRES y para las MUJERES conforme con las especificaciones contenidas en el anexo técnico denominado.			
7.Brindar valoración y acompañamiento psicosocial, psicofamiliar y asistencia social a los habitantes de calle y en riesgo de calle que acudan al centro día/noche de acuerdo a la modalidad de ingreso y bajo coordinación de la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Social y	Se realizan PIA: valoraciones y seguimientos desde el área de psicología en temas relacionados a las salidas comunitarias, la mitigación del daño, seguimiento a tratamientos entre otros.	Consolidado de Planes de Atenciones Individuales. Listados de usuarios atendidos. En el anexo 14 se referencian informes de trabajo social y psicología donde también se evidencian soportes de atenciones realizadas por estos equipos de trabajo.	Las atenciones individuales y grupales por parte del equipo psicosocial permiten el abordaje de diferentes situaciones que viven los usuarios al interior del centro modalidad día – noche. La escucha activa, las atenciones individuales, grupales, las orientaciones familiares aportan en

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
Político; deberá garantizarse un proceso de intervención comunitario y mitigación del daño por consumo de Sustancias Psicoactivas – Seguimiento a casos para tratamiento de adicciones – mitigación de violencia física y sexual de los Habitantes Calle.			el proceso de transformación de cada ciudadano que ingresa al centro día – noche.
8. Realizar talleres de reflexión relacionados con la espiritualidad y en temas de salud mental que fortalezcan el bienestar mental, la inteligencia emocional, los valores, las relaciones interpersonales,	Espacios desarrollados al interior de los servicios que permiten conectar con el área de la espiritualidad, la meditación y el bienestar mental en pro de encontrar mejoría en la vida de las personas. Espacio de espiritualidad Fecha: MAYO 03 de 2026 Espacio de espiritualidad. Fecha: MAYO 05 de 2026 Espacio de espiritualidad	• Registro fotográfico Listado de asistencia. • Registro fotográfico Listado de asistencia.	El área de espiritualidad se convierte en un espacio de conexión para sanar diferentes momentos de la vida y poderse conectar con procesos de resignificación en el presente y aportar a la superación de la vida

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
sociales y socioafectivas de los Habitantes Calle.	Fecha: mayo 13 de 2026 Espacio de espiritualidad Fecha: Mayo 17 de 2026 Espacio de espiritualidad Fecha: mayo 19 de 2026 Espacio de espiritualidad Fecha: mayo 24 de 2026 Espacio de espiritualidad Fecha: mayo 26 de 2026		en calle y la convivencia. Así mismo, se coordinan espacio extra murales donde diferentes usuarios participan de espacios espirituales en algunas iglesias de la ciudad.
9. Propiciar la asegurabilidad al Sistema de Seguridad Social en Salud de los Habitantes Calle que acudan al centro día/noche.	Se adjuntan soportes elaborados por trabajo social relacionado con portabilidad, aseguramientos y afiliaciones en la garantía de derechos de la población.	• Informes por parte del área de trabajo social.	N/A
10. Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas,	Desde el área de pedagogía se desarrollan espacios grupales de ciudad, donde los usuarios logran reconocer sus habilidades individuales y colectivas que sean de apoyo para el desarrollo de proyectos a futuro en aras de mejorar sus condiciones socio -económicas.	• Registro fotográfico. Listados de asistencia. • Registro fotográfico	Un área que permite el trabajo de temas de aporte para los procesos grupales e individuales en los

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
recreativas, lúdicas, artísticas y de emprendimiento, por personal idóneo, calificado y certificado en la materia, a través de proyectos productivos o proyectos de integración sostenible que permitan el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas del habitante de calle y en riesgo de calle.	Actividad: Actividad física. Fecha: mayo 09 de 2026 Actividad: clase de arte. Fecha: mayo 12 de 2026 Actividad: actividad deportiva. Fecha: mayo 16 de 2026 Actividad: Clase de arte. Fecha: mayo 19 de 2026. Actividad: Clase de arte Fecha: mayo 28 de 2026 Actividad: Actividad física. Fecha: mayo 30 de 2026	Listado de asistencia.	centros día- noche. Así mismo el trabajo con las comunidades es de aporte para la disminución del estigma frente al fenómeno social de la habitanza en calle.
11. Propender por el cuidado personal de los habitantes de calle y en riesgo de calle que acudan al centro día/noche, mediante jornadas de aseo personal (con las especificaciones y	Se realizaron un total de: **134** Cortes de Cabello para el periodo del 1 al 30 de mayo de 2026.	Registro fotográfico Listados que certifican el servicio. Comprobante de egreso.	N/A

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
frecuencias contenidas en el anexo técnico denominado FICHA TECNICA Y/O CONDICIONES O REQUERIMIENTOS TECNICOS.), para lo cual deberán contar con un espacio exclusivo para dichas actividades.			
12. Brindar orientación y acompañamiento profesional en miras de la reinserción social y productiva de los habitantes de calle y en riesgo de calle del municipio de Pereira que acudan libre y voluntariamente al centro día/noche mediante capacitaciones realizadas por los	Se realizan actividades grupales para reinserción social y productiva de los habitantes de calle y en riesgo de calle del municipio de Pereira. Actividad: Clases académicas IE COMBIA. Fechas: MAYO 02 de 2026 Actividad: CLASES MECANICA - SENA. Fechas: MAYO 04 de 2026 Actividad: Unidades productivas el SENA. Fechas: MAYO 06 de 2026	Registro fotográfico. Listados de asistencia.	Ejercicios pedagógicos que son de aporte para la reinserción social y al mismo tiempo para los procesos individuales en el ejercicio de recuperación. Dada las dinámicas logísticas de los albergues para la celebración de las novenas en dichas

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
profesionales idóneos respecto a la metodología de atención.	Actividad: Taller sobre la igualdad - éxito - normas de convivencia desde el área pedagogía y psicosocial Fechas: mayo 06 DE 2026 Actividad: aprendizaje sobre la Ruta Magenta, compartiendo ideas, escuchando orientaciones y participando activamente en las dinámicas grupales. Fecha: Mayo 07 de 2026 Actividad: Unidades productivas el SENA. Fechas: MAYO 13 de 2026 Actividad: taller de oralidad. Fechas: 13 de mayo de 2026 Actividad: CLASE DE DIBUJO. Fechas: MAYO 13 DE 026 Actividad: CLASE DE DIBUJO. Fechas: MAYO 13 DE 026 Actividad: secretaria de cultura Biblioteca pública Ramón Mejía correa. Fechas: mayo 21 DE 2026		actividades no de tomaron registro de listas de asistencias.

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	Nombre actividad: Encuentro de familia. Fecha: mayo 23 DE 2026 Actividad: CLASES ACADEMICAS. Fechas: MAYO 30 DE 2026		
13. Disponer de dos (2) vehículos conforme con las especificaciones contenidas en el anexo técnico denominado FICHA TECNICA Y/O CONDICIONES O REQUERIMIENTOS TECNICOS, para el transporte permanente de los habitantes de calle que acudan al centro día/noche, los cuales deberán realizar los recorridos desde el punto de encuentro	CAMIONTEA CHEVROLET Placa: WLU 994 Modelo: 2015 Servicio: público. CAMIONETA Placa: TJQ 776 Modelo: 2017	Registro fotográfico aleatorio del servicio prestado. Documento equivalente, comprobante de egreso. Listados de registros de transporte del centro día – noche correspondiente al corte de MAYO 01 AL 30 DE MAYO DE 2026.	Vehículos que permiten el transporte oportuno para dar cumplimiento a las labores del diario vivir en el albergue en la modalidad día y noche.

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
concertado con el supervisor del contrato y hacia los inmuebles destinados para la ejecución del contrato, así mismo tendrá a cargo el desplazamiento desde el centro día/noche a centros médicos, hospitales y en los casos que lo requiera el programa habitante calle, y a cualquier lugar de la ciudad.			
14. Contratar por su cuenta y riesgo el personal profesional, técnico y operativo, capacitado e idóneo para el desarrollo del proyecto durante la vigencia del contrato.	Para el desarrollo del programa se cuenta con el siguiente personal: Director técnico: 1 Coordinador del albergue: 1 Gestor de Apoyo asistencial: 14 Auxiliar de enfermería: 9 Psicólogo: 4 Trabajador social: 4 Auxiliar de mantenimiento: 1 Manipulador de alimentos: 4 Servicios generales: 4 Profesionales en ciencias humanas y sociales: 5	Informes mensuales con sus evidencias. Documentos equivalentes, hoja de vida, contratos laborales y de prestación de servicios, comprobante de egreso, Liquidación. Documento de novedad del personal.	Novedades: . Renuncia Aneraides Espinoza mayo 29 de 2026- Renuncia Carlos Andrés Loaiza mayo 28 de 2026. Terminación del contrato mayo 30 de 2026. José Gabriel Vélez.

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	Nutricionista: 1 Tocólogo en áreas de ingeniería: 1 Auxiliar administrativo: 1		Jon Mario Ramírez
15. Realizar el aseo permanente con cronograma, protocolo de higiene, fumigación, desinfección y limpieza a todas las áreas de las instalaciones donde operen los centros día/noche, deberá garantizar los elementos e insumos necesarios para esta actividad.	De acuerdo al cronograma semanal se cuentan con rondas de aseo permanente que permiten el adecuado funcionamiento y las garantías para la estadía en el mismo.	Cronogramas de trabajo Reporte fotográfico. Certificado de fumigación RURAL.	Las acciones de limpieza, aseo, desinfección y fumigación se realizan teniendo en cuenta protocolos establecidos y en la garantía del buen funcionamiento del servicio prestado.
16. Garantizar la seguridad de el o los centro día/noche.	Desde el área de Gestor de apoyo asistencial, se presta el servicio del cuidado y protección de los usuarios al programa, a través de la implementación del pacto de convivencias, actas de comportamiento, la conciliación, la escucha y el llamado de las autoridades competentes cuando los casos lo requieren (policía), hacen de esta área la encargada de la seguridad y protección de los usuarios de los centros día – noche.	Informes del equipo de trabajo de gestores de apoyo asistencial, encargados de la seguridad de los centros días – noche reportados en el alcance #14. Cronogramas de trabajo.	N/A.

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
17. Diligenciar de acuerdo con los parámetros establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, la base de datos o el sistema de información conforme a los requerimientos de los lineamientos de política pública, plan de acción y plan de desarrollo. Dicha información debe ser entregada dentro de los primeros dos (2) días de cada mes.	Base de datos correspondiente al mes de Mayo de 2026.	N/A	N/A
18. Dotar las instalaciones de los elementos necesarios para la realización de todas las actividades,	El albergue modalidad día y noche cuenta con los elementos requeridos para la atención de 200 en la modalidad centro día - noche, con su logística respectiva para la atención oportuna de lo que implica cada albergue.	• Registro fotográfico.	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
19. Definir, coordinar, validar e implementar con la supervisión del contrato, la ruta de caracterización e identificación de los habitantes de calle y en riesgo de calle del municipio de Pereira, Risaralda; deberán tenerse en cuenta los factores, familiar, personal, comunitarios, vocacional, ocupacional y primario en salud, sin perjuicio de los demás que sean requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político.	Se recibe por parte del programa ciudadanos que son caracterizados por la secretaria de Desarrollo Social y Político y son remitidos al programa de manera voluntaria.	Formatos de remisiones realizadas por el programa de habitante de calle adscrito a la secretaria de Desarrollo Social y Político. No de Remisiones mayo de 2026: 386.	N/A
20. Acudir a las reuniones de	Participación del enlace municipal de habitante de calle en reunión de profesionales.	Listados de asistencia. Registro fotográfico.	Se hace presencia ante entidades públicas

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
concertación programadas por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, en aras de definir protocolos, procesos y procedimientos que ajusten las rutas de operatividad del proyecto, entre ellas, consumo y abuso excesivo de sustancias psicoactivas y/o generadoras de dependencia en los habitantes calle, acciones responsables a nivel empresarial que permitan la inclusión de la población Habitante Calle en el ámbito laboral u ocupacional, identificación especial de patologías médicas, enfermedades,	Participación mesa de trabajo con personería municipal. Fecha: mayo 13 DE 2026. Lugar: instalaciones palacio nacional. Estudios de caso con la Alcaldía. Fecha: mayo 22 de 2026 Lugar: oficina ASCF.	Listados de asistencia. Registro fotográfico.	para establecer casos particulares de tuberculosis, la activación de rutas, procesos de prevención y detección temprana.

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
antecedentes familiares y/o sociales presentes en las personas suscritas al programa y atención post-hospitalaria y post-quirúrgica de los Habitantes de Calle y en Riesgo de Calle que así lo requieran			

ANDRES IBAÑEZ MENDEZ
CC 79.400.198
ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

JORGE IVÁN ALAVAREZ FRANCO.
Vo.Bo
SUPERVISOR

CONTRATO #4838-2025 — 01 DE MAYO AL 30 MAYO DE 2026

PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL EN MODALIDAD DE CENTRO DIA/NOCHE A LOS HABITANTES DE CALLE EN RIESGO DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA — 01 DE MAYO AL 30 MAYO DE 2026

COMPONENTE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR					VALOR TOTAL PERIODO
SUMINISTRO DE ALIMENTACION	Desayuno	$ 219.000.000,00	$ 7.300	4925	$ 35.952.500					$ 35.952.500
SUMINISTRO DE ALIMENTACION	Refrigerios x 1 raciones	$ 162.000.000,00	$ 5.400	4925	$ 26.595.000					$ 26.595.000
SUMINISTRO DE ALIMENTACION	Refrigerios x 2 raciones	$ 162.000.000,00	$ 5.400	4581	$ 24.737.400					$ 24.737.400
SUMINISTRO DE ALIMENTACION	Almuerzo	$ 396.000.000,00	$ 13.200	4925	$ 65.010.000					$ 65.010.000
SUMINISTRO DE ALIMENTACION	Cena	$ 347.000.000,00	$ 11.567	4581	$ 52.986.900					$ 52.986.900
SUMINISTRO DE KITS DE ASEO	Cuchilla de afeitar para hombre desechable	$ 2.850.000,00	$ 2.850,00	157	$ 447.450					$ 447.450
SUMINISTRO DE KITS DE ASEO	Cepillo de dientes para adulto tipo mediano de mango flexible	$ 3.000.000,00	$ 7.500,00		$ -					$ -
SUMINISTRO DE KITS DE ASEO	Jabón hotelero 8g (entrega diaria; se multiplica x 30 días)	$ 19.800.000,00	$ 660,00	4925	$ 3.250.500					$ 3.250.500
SUMINISTRO DE KITS DE ASEO	Sachet Desodorante 10 gr.(entrega diaria, Se multiplica x30 días)	$ 43.000.000,00	$ 1.433,33	4925	$ 7.059.167					$ 7.059.167
SUMINISTRO DE KITS DE ASEO	Sachet Shampoo 18 ml (entrega diaria, se multiplica x 30 días)	$ 46.000.000,00	$ 1.533,33	4925	$ 7.551.667					$ 7.551.667
SUMINISTRO DE KITS DE VESTUARIO	Camiseta tipo polo	$ 4.350.000,00	$ 43.500,00		$ -					$ -
SUMINISTRO DE KITS DE VESTUARIO	Jean	$ 7.500.000,00	$ 75.000,00		$ -					$ -
SUMINISTRO DE KITS DE VESTUARIO	Brasier	$ 843.333,33	$ 16.866,67		$ -					$ -
SUMINISTRO DE KITS DE VESTUARIO	Bóxer o panty X 3	$ 3.040.000,00	$ 30.400,00		$ -					$ -
SUMINISTRO DE KITS DE VESTUARIO	Tenis	$ 18.200.000,00	$ 91.000,00		$ -					$ -
JORNADA DE PELUQUERIA	CORTES DE CABELLO	$ 19.266.100,00	$ 19.266,10	134	$ 2.581.657					$ 2.581.657
TRASNPORTE DE ALIMENTACION	UN CARRO DE ALIMENTOS	$ 32.499.995	$ 6.500.000	30	$ 6.500.000					$ 6.500.000
TRANSPORTE DE PASAJEROS	DOS MICROBUS	$ 75.000.000	$ 15.000.000	30	$ 15.000.000					$ 15.000.000
ALOJAMIENTO	ALOJAMIENTO	$ 426.666.170,00	$ 85.333.234	30	$ 85.333.234					$ 85.333.234
ELEMENTOS DE HIGIENE	Paquete de toallas higiénicas o sanitarias por diez unidades	$ 933.333,33	$ 9.333,33	13	$ 121.333					$ 121.333
ELEMENTOS DE HIGIENE	Crema dental de 150 gr	$ 3.113.333,33	$ 15.566,67	40	$ 622.667					$ 622.667
ELEMENTOS DE HIGIENE	Talco para pies de 200 gr	$ 1.340.000,00	$ 6.700,00	40	$ 268.000					$ 268.000
ELEMENTOS DE HIGIENE	Papel higienico x 12	$ 5.900.000,00	$ 29.500,00	40	$ 1.180.000					$ 1.180.000
ENCUENTROS FAMILIARES	Encuentro Familiar	$ 3.450.667,00	$ 1.578.866,00	0	$ -					$ -
MATERIALES ACT PEDAGÓGICAS	MATERIALES ACT PEDAGÓGICAS	$ 2.546.633,33	$ 1.273.317	0	$ -					$ -
TOTAL SUMINISTROS					$ 335.197.475					$ 335.197.475
NOMINA Y PERSONAL			VALOR ESTANDAR		SALARIO	RECARGOS	FN	AUX TRANS		VALOR TOTAL POR COL
DIRECTOR	IVAN RENDON	$ 26.250.000	$ 5.250.000	30	$ 5.250.000					$ 5.250.000
COORDINADORA OPERATIVA	MARÍA FERNANDA SANTIAGO PABÓN	$ 37.240.000	$ 4.900.000	30	$ 4.900.000					$ 4.900.000
Administrativo	ALEXA JHILLENY OROZCO CASTILLO	$ 22.045.475	$ 2.600.000	30	$ 2.600.000		$ 2.540.748			$ 7.440.748
GESTOR DE APOYO ASISTENCIAL	ALEJANDRO OSORIO HENAO	$ 22.032.058	$ 2.200.000	30	$ 2.200.000		$ 1.556.152	$ 249.095		$ 4.405.247
GESTOR DE APOYO ASISTENCIAL	Jhon Mario Ramirez Renteria	$ 22.032.058	$ 2.200.000	30	$ 2.200.000	$ 398.323	$ 1.555.148	$ 249.095		$ 4.402.566
GESTOR DE APOYO ASISTENCIAL	Cesar ariel gonzalez acosta	$ 22.032.058	$ 2.200.000	30	$ 2.200.000	$ 371.000	$ 1.538.795	$ 249.095		$ 4.358.890
GESTOR DE APOYO ASISTENCIAL	Ferney Bueno Rotas	$ 22.032.058	$ 2.200.000	30	$ 2.200.000	$ 398.323	$ 1.243.348	$ 249.095		$ 4.090.766
GESTOR DE APOYO ASISTENCIAL	APOLINAR ROA RENTERIA	$ 22.032.058	$ 2.200.000	30	$ 2.200.000	$ 398.323	$ 1.555.147	$ 249.095		$ 4.402.565
GESTOR DE APOYO ASISTENCIAL	JOSE FERNEY PIMIENTA	$ 22.032.058	$ 2.200.000	30	$ 2.200.000	$ 384.500	$ 1.546.875	$ 249.095		$ 4.380.470
GESTOR DE APOYO ASISTENCIAL	Christian Machado Vinasco	$ 22.032.058	$ 2.200.000	30	$ 2.200.000	$ 398.323	$ 1.555.148	$ 249.095		$ 4.402.566
GESTOR DE APOYO ASISTENCIAL	ALVARO DIEGO IBAÑEZ	$ 22.032.058	$ 2.200.000	30	$ 2.200.000	$ 398.323	$ 1.243.349	$ 249.095		$ 4.090.767
GESTOR DE APOYO ASISTENCIAL	Luisa Fernanda Cardona Londoño	$ 22.032.058	$ 2.200.000	21	$ 1.540.000	$ 360.000	$ 1.137.188	$ 174.367		$ 3.211.555
GESTOR DE APOYO ASISTENCIAL	ELICAR ROSA PIÑEIRO BRACHO	$ 22.032.058	$ 2.200.000	30	$ 2.200.000	$ 398.323	$ 1.555.148	$ 249.095		$ 4.402.566
GESTOR DE APOYO ASISTENCIAL	JHON JAIME ARIZA	$ 22.032.058	$ 2.200.000	30	$ 2.200.000	$ 398.323	$ 1.555.148	$ 249.095		$ 4.402.566
GESTOR DE APOYO ASISTENCIAL	JOSE OCTAVIO COLORADO ARENAS	$ 22.032.058	$ 2.200.000	30	$ 2.200.000	$ 398.323	$ 1.555.148	$ 249.095		$ 4.402.566
GESTOR DE APOYO ASISTENCIAL	Jose Gabriel Velez Quintero	$ 22.032.058	$ 2.200.000	30	$ 2.200.000	$ 242.000	$ 1.461.586	$ 249.095		$ 4.152.681
GESTOR DE APOYO ASISTENCIAL	CARLOS ANDRES LOAIZA GIRALDO	$ 22.032.058	$ 2.200.000	30	$ 2.200.000	$ 384.500	$ 1.546.875	$ 249.095		$ 4.380.470
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Martha Cecilia Osorio Minota	$ 28.096.095	$ 2.600.000	30	$ 2.600.000	$ 290.937	$ 1.383.371	$ 249.095		$ 4.523.403
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Zhireley Yaritza Renteria Bermudez	$ 28.096.095	$ 2.600.000	30	$ 2.600.000	$ 302.910	$ 1.737.450	$ 249.095		$ 4.889.455
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	JESSICA VIVIANA CONTRERAS	$ 28.096.095	$ 2.600.000	30	$ 2.600.000	$ 322.066	$ 1.748.915	$ 249.095		$ 4.920.076
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	DORA ANGELICA AYALA PERDOMO	$ 28.096.095	$ 2.600.000	30	$ 2.600.000	$ 366.135	$ 1.775.291	$ 249.095		$ 4.990.521
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	INGRID TATIANA PEREZ	$ 28.096.095	$ 2.600.000	30	$ 2.600.000	$ 275.971	$ 1.721.326	$ 249.095		$ 4.846.392
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	YURMELINA PEREA MOSQUERA	$ 28.096.095	$ 2.600.000	30	$ 2.600.000	$ 366.135	$ 1.775.291	$ 249.095		$ 4.990.521
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	MAYSA CASTILLO MATURANA	$ 28.096.095	$ 2.600.000	30	$ 2.600.000	$ 322.066	$ 1.748.915	$ 249.095		$ 4.920.076
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	VIVIANA DE JESUS COPETE PEREA	$ 28.096.095	$ 2.600.000	30	$ 2.600.000	$ 322.066	$ 1.748.915	$ 249.095		$ 4.920.076
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	MARIA CAMILA RIVAS MOSQUERA	$ 28.096.095	$ 2.600.000	30	$ 2.600.000	$ 366.135	$ 1.775.291	$ 249.095		$ 4.990.521
PSICOLOGO	XIOMARA YAZMIL CAPERA ORTIZ	$ 20.000.000	$ 4.000.000	30	$ 4.000.000					$ 4.000.000
PSICOLOGO	María Elena Londoño	$ 20.000.000	$ 4.000.000	30	$ 4.000.000					$ 4.000.000
PSICOLOGO	ESTEFANNY SCARPETTA	$ 20.000.000	$ 4.000.000	30	$ 4.000.000					$ 4.000.000
PSICOLOGO	JHON ANDREY CORREA CORTEZ	$ 20.000.000	$ 4.000.000	30	$ 4.000.000					$ 4.000.000
TRABAJO SOCIAL	YUCY MARCELA MOSQUERA MOSQUERA	$ 20.000.000	$ 4.000.000	30	$ 4.000.000					$ 4.000.000
TRABAJO SOCIAL	SAMARA HINESTROZA AGUILAR	$ 20.000.000	$ 4.000.000	30	$ 4.000.000					$ 4.000.000
TRABAJO SOCIAL	LIDA FAYSOLI GARAVITO ARANGO	$ 20.000.000	$ 4.000.000	30	$ 4.000.000					$ 4.000.000
TRABAJO SOCIAL	Selmira Renteria	$ 20.000.000	$ 4.000.000	30	$ 4.000.000					$ 4.000.000
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	JAMES ARLEX RIOS HERRERA	$ 8.754.525	$ 1.750.905	30	$ 1.750.905					$ 1.750.905
MANIPULADOR DE ALIMENTACION	ROBERTO CAMPO	$ 8.754.525	$ 1.750.905	30	$ 1.750.905					$ 1.750.905
MANIPULADOR DE ALIMENTACION	MARICELA VENEGAS	$ 8.754.525	$ 1.750.905	30	$ 1.750.905					$ 1.750.905
MANIPULADOR DE ALIMENTACION	JHONATAN DAVID CAMPO V ENEGAS	$ 8.754.525	$ 1.750.905	30	$ 1.750.905					$ 1.750.905
MANIPULADOR DE ALIMENTACION	ISAAC DAVID CAMPO VENEGAS	$ 8.754.525	$ 1.750.905	30	$ 1.750.905					$ 1.750.905
SERVICIOS GENERALES	ALIS PATRICIA MOSQUERA	$ 8.754.525	$ 1.750.905	30	$ 1.750.905					$ 1.750.905
SERVICIOS GENERALES	NANCY PALACIOS RAMIREZ	$ 8.754.525	$ 1.750.905	30	$ 1.750.905					$ 1.750.905
SERVICIOS GENERALES	LEIDY JOHANA CARVAJAL CARVAJAL	$ 8.754.525	$ 1.750.905	30	$ 1.750.905					$ 1.750.905
SERVICIOS GENERALES	ANERAIDES ESPINOZA GOMEZ	$ 8.754.525	$ 1.750.905	30	$ 1.750.905					$ 1.750.905
NUTRICIONISTA	KAREN POSADA GONZALEZ	$ 20.000.000	$ 4.000.000	30	$ 4.000.000					$ 4.000.000

CONTRATO #4839-2025					01 DE MAYO AL 30 MAYO DE 2026					
PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL EN MODALIDAD DE CENTRO DIA/NOCHE A LOS HABITANTES DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA										
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	VALOR UNITARIO	CANT	01 DE MAYO AL 30 MAYO DE 2026 VALOR					VALOR TOTAL PERIODO
PEDAGOGO	DANA CAROLINA LOPEZ	$ 20.000.000	$ 4.000.000	30	$ 4.000.000					$ 4.000.000
PEDAGOGO	VICTORIA SANTAMARIA OSORIO	$ 20.000.000	$ 4.000.000	30	$ 4.000.000					$ 4.000.000
PEDAGOGO	Juan David Robledo Puigarin	$ 20.000.000	$ 4.000.000	30	$ 4.000.000					$ 4.000.000
PEDAGOGO	Juan David Bolivar Morales	$ 20.000.000	$ 4.000.000	30	$ 4.000.000					$ 4.000.000
PEDAGOGO	Hugo Castro	$ 20.000.000	$ 4.000.000	30	$ 4.000.000					$ 4.000.000
TECNOLOGO EN SISTEMAS	Elizabeth Manzo	$ 15.000.000	$ 3.000.000	30	$ 3.000.000					$ 3.000.000
SUBTOTAL PERSONAL					$ 141.048.145		$ 8.261.328	$ 40.115.716	$ 5.903.552	$ 195.328.741
TOTAL PERSONAL					$ 195.328.741					$ 195.328.741
SUBTOTAL SUMINISTROS					$ 335.197.475					$ 335.197.475
TOTAL PRESUPUESTO		**$ 3.025.939.432**			**$ 530.526.216**					$ 530.526.216
Administración x 10%		**$ 302.593.943**			**$ 53.052.622**					$ 53.052.622
VALOR TOTAL ACTA										$ 583.578.837

Alcaldía de PEREIRA

PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°4839 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA – ASOCIACION CIUDAD FUTURO

Versión: 2 Fecha de vigencia: 26 de junio de 2025

Entre los suscritos a saber: **MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.086.853, Secretaria de Despacho de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 000290 del 31 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 000325 del 01 de febrero de 2024, en su calidad de delegado(a) del Alcalde según Decreto Nó. 00006 del 2 de enero de 2024 quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No.33 del 12 de Diciembre de 2025, expedido por el honorable Concejo Municipal, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y con sujeción a las demás normas que rigen la contratación pública, en uso de sus atribuciones legales y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO DE PEREIRA** y la **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** con NIT 900415283-4 representada legalmente por la señora Lina Victoria Ibañez Mendez identificada con la cédula de ciudadanía número 25.163.494, que para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar la presente **PRÓRROGA** al contrato de prestación de servicios N° **4839** de 2025, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Pereira a través de la Secretaria de Desarrollo Social y Político suscribió el contrato de prestación de servicios N°4839 de 2025 cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN MODALIDAD DE CENTRO DÍA/ NOCHE A LOS HABITANTES DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA; por un valor de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VENTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (*$3.949.524.219*). **2)** Que en el contrato se estableció un plazo inicial contado desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de mayo de 2026; con fecha de inicio de actividades desde 06 de diciembre de 2025; por lo tanto, su terminación sería el 31 de mayo de 2026. **3)** Que a través de otro si No.1 se realizó ajuste al valor total del contrato, quedando éste por un valor total de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS MCTE (**$3.772.611.512**), valor que se discrimina de la siguiente manera: Vigencia 2025: $474.983.824 – Vigencia 2026: $3.297.627.688 conforme a la justificación descrita en el mencionado otrosí. **4)** Que en virtud de que la Secretaría de Desarrollo Social y Político se encuentra a la espera de la asignación de recursos para la ejecución de sus programas en esta vigencia y la necesidad de continuar con el servicio en cumplimiento de la política pública de habitante de calle o en riesgo de calle, se justifica realizar prorroga con cargo a los saldos sin ejecutar del contrato. ***5)*** Que el contratista **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** con NIT 900415283-4, solicitó al Municipio, una PRÓRROGA por el término de **13** DÍAS CALENDARIO, EN COMUNICADO DEL **05** DE **MAYO** DE 2026, documento que se anexa a la presente. **6)** Que el SUPERVISOR del contrato 4839 suscrito con la **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** con NIT 900415283-4, mediante comunicado del 05 de mayo de 2026, avala la PRÓRROGA No.**1** al contrato de prestación de servicios No.**4839** de **2025** solicitada por el contratista ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO con NIT 900415283-4, sustentado en lo siguiente: Teniendo en cuenta que el contrato tiene un término de duración contemplado desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de mayo de 2026, con fecha de inicio de actividades a partir del 06 de diciembre de 2025 y fecha de terminación el día

31 de mayo de 2026; a la fecha se ha ejecutado el 92.50% del total del contrato por lo que se encuentra justificado realizar prorroga por el termino de 13 días contados desde el 01 al 13 de junio de 2026, teniendo en cuenta que la población atendida requiere atención especial, la cual se materializa a través de unos rubros específicos, permanentes y continuos, por lo que esta atención de acuerdo al programa debe ser constante; se hace necesario prorrogar el contrato dado que el mismo es a monto variable de acuerdo a las atenciones realizadas y se contaría con recurso para atender la población por el plazo a prorrogar, en este sentido, es menester PRORROGAR el presente contrato con el fin de prestar los servicios a la población objeto inicialmente hasta el día 13 de junio del año en curso, con la disponibilidad de recurso existente. Es importante resaltar que el Municipio de Pereira es principalmente receptor de grupos vulnerables en relación con otros municipios del Departamento de Risaralda, existiendo una alta demanda de atención a los habitantes de calle o en riesgo de calle. **7)** Que, de acuerdo a justificación del **13 de mayo de 2026**, suscrita por el supervisor del contrato, se hace necesario realizar PRÓRROGA el contrato No.4839 de 2025, justificación que hace parte del presente documento. **8)** Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** PRÓRROGAR el contrato de prestación de servicios **4839** de 2025 por el término de 13 días, contados a partir del **01** de **junio** de 2026 al **13** de **junio** de 2026, siendo el plazo total después de hacer efectiva la presente prórroga de **CIENTO NOVENTA (190) DÍAS. SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **TERCERA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN.** De conformidad con los artículos 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015; la presente PRÓRROGA se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP II). **CUARTA:** El contratista se compromete a ampliar el tiempo de las garantías en los términos de la presente PRÓRROGA. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente PRÓRROGA se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma transaccional y para la **EJECUCIÓN** con la aprobación de las garantías.

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

Alcaldía de Pereira
Radi: 20260515-22009-E
Fecha: 2026-05-15 11:07:04
Asunto: SOLICITUD REINTEGRO 4216
- Observaciones:
1400 -
Recibido Por: SARA YULIETH RIVAS GONZALEZ
Folios digitales: 1
Folios físicos: 1
Anexos físicos: 2

Pereira, mayo 14 de 2026.

Señores
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO
Pereira

Asunto: Respuesta a solicitud de reintegro por diferencias entre pagos proyectados y valores soportados – Contrato N.°4216 de 2025

Cordial saludo.

Yo, LINA VICTORIA IBÁÑEZ MÉNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía N.° 25.163.494, actuando en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO, me permito dar respuesta al oficio mediante el cual se solicita el reintegro de recursos correspondientes a diferencias entre los pagos proyectados y los valores efectivamente soportados del Contrato N.°4216 de 2025 programa de atención integral en modalidad de centro día/ noche a los habitantes de calle y en riesgo de calle del municipio de Pereira entre la alcaldía de Pereira y la asociación ciudad futuro
En este sentido, informo que se realizó el reintegro de la suma correspondiente a las diferencias identificadas entre los pagos proyectados y los valores soportados, conforme al informe financiero y técnico del periodo evaluado.
Dicho reintegro se efectuó mediante transferencia al Municipio de Pereira. Como soporte, se anexa el respectivo comprobante de transferencia.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

LINA VICTORIA IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.c. 25163494
Representante legal de: ASOCIACION CIUDAD FUTURO

Edificio Braulio Londoño, calle 19 # 7-75 Oficina 311 Pereira.asociacionciudadfuturo@gmail.com

Powered by CamScanner

Universidad Tecnológica de Pereira

Alexa Jhilleny Orozco Castillo <jhilleny.orozco@utp.edu.co

wd: Transacción #366584853 ACEPTADA en ePayco

mensaje

SOCIACION CIUDAD FUTURO <asociacionciudadfuturo@gmail.com>
ara: Alexa Jhilleny Orozco Castillo <jhilleny.orozco@utp.edu.co>

15 de mayo de 2026 a las 8:0

Transacción procesada por:

ePayco

Hola, caterine arcieri

Ha realizado una transacción en **MUNICIPIO DE PEREIRA - RENTAS VARIAS**

TRANSACCIÓN ACEPTADA
$9,565,152.00 COP

MUNICIPIO DE PEREIRA -
RENTAS VARIAS

Remtego
Pago 1

Detalle de la transacción

Descripción	40600609
Referencia ePayco	366584853
Referencia	40600609
Fecha y hora transacción	14/05/2026 07:14 PM
Medio de pago	Crédito Mastercard

Banco	BANCO DAVIVIENDA, S.A.
Estado	Aceptada
Subtotal	$9,565,152.00 COP
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	$0.00 COP
ICO (Impuesto Nacional al Consumo)	$0.00 COP
Total	$9,565,152.00 COP
Nro Recibo	000000
Autorización / CUS	191429

Para más información contáctese con **MUNICIPIO DE PEREIRA - RENTAS VARIAS**

Teléfono:
E-mail: tesoreria@pereira.gov.co
Web: www.pereira.gov.co/

¡Cree una cuenta **completamente gratis**, y comparta links de pago **efectivamente!**

Vender y recaudar con ePayco

¿No estaba realizando esta acción? **contáctenos**

ePayco la solución para el procesamiento de sus pagos, **¡Conozca más!**

ePayco se encuentra certificado en la norma PCI DSS Nivel 1, por tal motivo sus datos se encuentran almacenados de forma segura por el más alto estándar de seguridad.

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

Pereira, junio 01 de 2026.

Doctor
Jorge Iván Álvarez Franco
Subsecretario Poblaciones vulnerables
Secretaría de Desarrollo Social y Político
Pereira

Asunto: Aclaración técnica sobre número de usuarios atendidos en el mes de enero.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de aclaración relacionada con el número de personas atendidas durante el mes de febrero, se exponer lo siguiente:

El contrato establece un alcance máximo de atención simultánea de hasta doscientas (200) personas, entendido como capacidad operativa diaria dentro de los albergues. Es importante aclarar que no se ha superado dicho límite. Por el contrario, la capacidad diaria efectiva se ha mantenido en un promedio aproximado de ciento noventa (190) personas por día, dentro de los parámetros operativos autorizados.

La cifra personas reportadas en el consolidado mensual obedece a la naturaleza flotante y dinámica de la población atendida, la cual presenta ingresos, egresos, reingresos y traslados de manera constante. Es decir, aunque el número total de personas diferentes atendidas durante el mes puede superar las 200, la ocupación simultánea diaria no excede el límite contractual.

Este comportamiento responde a las siguientes dinámicas operativas:

- Ingresos nuevos durante el periodo.

- Reingresos de personas que habían egresado previamente.
- Traslados entre albergues (urbano y rural).
- Egresos voluntarios o por cumplimiento de proceso.

En consecuencia, no se trata de ampliación de cobertura, doble contabilización ni variación contractual, sino del resultado normal de la rotación poblacional propia del programa.

El indicador mensual refleja el total de personas únicas atendidas en el periodo, mientras que el límite contractual se refiere a la capacidad máxima de permanencia simultánea.

Reiteramos que la operación se ha mantenido dentro de los márgenes establecidos contractualmente.

Atentamente,

LINA VICTORIA IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.c. 25163494
Representante legal de: ASOCIACION CIUDAD FUTURO

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 10:02:11
Recibo No. S000115730, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mXewrk4vPe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION CIUDAD FUTURO
Nit : 900415283-4
Domicilio: Santa Rosa de Cabal, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500398
Fecha de inscripción: 16 de febrero de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 14 24 -55
Municipio : Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Correo electrónico : asociacionciudadfuturo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113442838
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3113442838

Dirección para notificación judicial : CR 23 14-44 CS 3 URB LA BOHEMIA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : asociacionciudadfuturo@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 10 de enero de 2011 de la Asamblea General Ordinaria de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2011, con el No. 1485 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION CIUDAD FUTURO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 12 de febrero de 2016 de la Asamblea General de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2016, con el No. 1894 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIAS

Por Acta No. 08 del 15 de septiembre de 2025 de la Reunion Extraordinaria De Asamblea General de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2025, con el No. 3022 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó - REFORMAS DE ESTATUTOS - ESADL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de febrero de 2031.

OBJETO SOCIAL

Objeto. El objeto de la entidad es: El objeto principal de la asociación es la promoción y la ejecución de estudios, planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo humano, la ética, la democracia participativa y el desarrollo socioeconómico, educativo, cultural y ambiental del país.

Sus fines específicos son:

1. Celebrar con personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, contratos para la prestación de servicios, ejecución de obras, consultorías, provisión de objetos, elementos, eventos y proyectos afines a las asociaciones, fabricar, acopiar y comercializar materias primas para la elaboración de productos finales procesados por la asociación o terceros.
2. Celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos para su actividad social, en cualquiera de sus modalidades conforme a la ley.
3. Para el cabal cumplimiento de sus objetivos, la asociación podrá gravar e instituir, dar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bien mueble o inmueble y gravamen, cuando por razones de necesidad o conveniencia fuera aconsejable, tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles.
4. Apoyar e implementar programas en salud, promoción y prevención y todo lo relacionado con la odontología.
5. Apoyar en la formulación, diseño y ejecución de programas de control interno, normalización y estandarización de materiales, desarrollo y construcción de software, interventoría de obras civiles, eléctricas y de comunicaciones, realizar estudios, diagnósticos, proyectos, consultorías e investigaciones de interés económico, social, cultural y ambiental y ofrecer los servicios de apoyo logístico, suministro de materiales, asesoría y consultoría, brindar apoyo a las acciones de inspección, vigilancia, auditoría e interventoría para el control interno y externo.
6. Realizar las actividades para la implementación de la normatividad que rige las instancias para salud, educación.
7. Apoyar, diseñar, implementar y desarrollar programas de promoción, prevención y diagnóstico precoz, dirigidos a la población general.
8. Apoyar y prestar asesorías especializadas en consultoría, intervención y construcción en los campos del derecho, la economía y la contaduría en convenios con entidades gubernamentales nacionales o extranjeras, mixtas, privadas o por sí mismas.
9. Apoyar, promover, planear, contratar y/o ejecutar programas, proyectos e investigaciones en defensa, protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, mediante estudios, planes, proyectos de selección de especies y clasificación de formas explícitas y sobreentes interrelaciones entre el medio ambiente y la economía, en el marco de las normas ambientales.
10. Apoyar programas de conservación hidrológicas, reforestación de siembra de árboles, manejo de desechos sólidos, con sus componentes de aprovechamiento, reciclaje y actividades en general, generación de precios con la recolección de botaderos de basura de cielo abierto.
11. Apoyar, promover, planear, contratar y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales nacionales o extranjeras, proyectos de recuperación ambiental y rural, así como el desarrollo turístico de los diferentes lugares que cuentan con atractivos turísticos, o posible explotación del mismo.
12. Apoyar, promover, planear, contratar y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales nacionales o extranjeras, programas sociales de desarrollo comunitario, capacitación en artes, oficios, deportivos, recreativos, empresariales y cooperativos en general, generación de empleo e ingresos con la implementación de proyectos productivos, programas de infraestructura, saneamiento básico (agua potable y saneamiento en general, disposición de residuos sólidos, construcción, restauración, rehabilitación, mejoramiento y mantenimientos de carreteras, vías urbanas y rurales, puentes, obras sanitarias, diseño y construcción de edificaciones, escuelas y viviendas, etc.).
13. Apoyar y desarrollar programas de capacitación en diferentes áreas como artesanales, empresariales,

sociales, económicos y jurídicos, otorgados a la población.

14. Apoyar, promover, planear, contratar y/o ejecutar programas de educación formal e informal, capacitación en beneficio de las comunidades en general, poblaciones marginadas, desplazados, madres cabeza de familia, personas en condición de vulnerabilidad.
15. Apoyar, promover, planear, contratar y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales nacionales o extranjeras, proyectos de cultura, recreación, deporte, biblioteca, turismo, medio ambiente, agricultura, ganadería, industria, comercio y servicios.
16. En general, realizar actividades tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población en condiciones de marginalidad y pobreza, especialmente en las zonas rurales.
17. Apoyar, promover, planear, contratar y/o ejecutar programas de seguridad alimentaria y nutricional a través de convenios y/o acuerdos de instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, mixtas, privadas o por sí mismas programas, acciones y proyectos vinculando a la población campesina que mejoren sus condiciones de vida con acciones agropecuarias, y en general de carácter rural.
18. Apoyar, administrar y tomar en arrendamiento restaurantes escolares, implementar comedores comunitarios y prestar ayuda a las comunidades en seguridad alimentaria y nutricional a través de convenios y/o donaciones de instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras o por sí misma.
19. Apoyar, promover, planear, contratar y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales nacionales o extranjeras, mixtas, privadas o por sí misma programas, acciones, proyectos, capacitaciones y presentación de informes en derechos humanos, derecho internacional humanitario, seguridad y convivencia ciudadana y cultura de la legalidad.
20. Apoyar, promover, planear, contratar y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales nacionales o extranjeras, mixtas, privadas o por sí misma programas, acciones y proyectos educativos formales e informales, intelectuales de aprendizaje, etc.
21. Hacer alianzas estratégicas con personas jurídicas en procura de alcanzar el bienestar individual y colectivo mediante el apoyo a programas de desarrollo microempresarial social sostenible que ayuden a la mitigación de la pobreza extrema.
22. Establecer relaciones de cooperación con personas naturales, jurídicas, públicas y privadas a nivel nacional e internacional.
23. Apoyar, desarrollar planes, programas y acciones en beneficio de la población vulnerable tales como: adultos mayores, madres cabeza de familia, mujeres en condiciones cautivas (reclusas), jóvenes, niños, niñas, discapacitados, campesinos, negritudes, indígenas, desarrollando programas sociales de capacitación, campañas preventivas y las actividades que se desprendan en este objeto para la consecución de los fines mencionados.
24. Apoyar, implementar, diseñar, asesorar, coordinar, administrar programas y proyectos de planeación, ordenamiento territorial, gestión y estructuración de proyectos de inversión, gestión pública territorial, finanzas públicas, viales y movilidad, agua potable y saneamiento básico, mediante y vivienda.
25. Contratar y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales nacionales o extranjeras, mixtas, privadas o por sí misma la formulación, diseño y ejecución de obras civiles en general; estudio, diseño, construcción, restauración, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de carreteras (vías), puentes, canales de riego, obras sanitarias, obras de infraestructura, de alcantarillado, de aguas residuales, de agua potable, construcción de edificios, escuelas, viviendas, etc.; consultorías y asesoramiento técnico en obras civiles en general; realizar acompañamiento y socialización de las obras civiles a las comunidades.
26. Apoyar y desarrollar programas, actividades de información, educación, capacitación en salud y formación en primera infancia.

Aa) Apoyar, implementar, diseñar, ejecutar, formular y promover planes, programas, proyectos y capacitaciones de los beneficios sociales, económicos y jurídicos otorgados a la población desmovilizada de los grupos armados al margen de la ley y a las víctimas del conflicto y población desplazada,

Ab) Suministrar insumos, materiales, implementos, accesorios y equipos para desarrollar programas en: actividades de aseo, textiles, marroquinería, bisutería, madera, plástico, peluquería y belleza, adorno y decoración, papelería, artesanías, eléctricos y electrónicos, deportivos recreativos y formativos, espacios pedagógicos (ludotecas, bibliotecas, salones de juegos, etc.), terapéuticos y productos alimenticios.

Ac) Apoyar y realizar programas, proyectos y capacitaciones en peluquería y belleza, elaboración de productos de aseo, decoración, adornos, marroquinería, confección y modistería, bisutería, madera, plástico, artesanías, productos alimenticios, eléctricos y electrónicos, artes y oficios en general, deporte recreativo y formativo, pedagógicos (ludotecas, bibliotecas, salones de juegos, etc.) y terapéuticas.

Ad) Apoyar, promover, planear, comercializar, contratar y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales nacionales o extranjeras, mixtas, privadas o por sí misma servicios de gestión documental; administración del archivo central, archivos de gestión, tercerización de la custodia digital de datos, digitalización de los archivos.

Ae) Apoyar, promover, planear, contratar y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales nacionales o extranjeras, mixtas, privadas o por sí misma la conceptualización, creación, diseño, desarrollo, producción, implementación y difusión de campañas publicitarias, educativas y de servicios.

Af) Apoyar, implementar, diseñar, ejecutar, formular y promover planes, programas, proyectos y capacitaciones de los beneficios sociales, económicos y jurídicos otorgados a la población desmovilizada de los grupos armados al margen de la ley y a las víctimas del conflicto y población desplazada.

Ag) Asesorar, comercializar y suministrar material vegetativo e insumos para la reforestación, floricultura, jardinería, ornamentación entre otros.

Ah) Recuperación y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial a nivel municipal, departamental y nacional.

Ai) Diseño e implementación de programas institucionales de gestión ambiental.

Aj) Apoyo, implementación y asesoría de programas para los adultos mayores y centros vida del adulto mayor.

Ak) Apoyar, promover, asesorar e implementar programas microempresariales agropecuarios, industriales, comerciales y de servicios.

Al) Apoyar, promover, planear, contratar y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales nacionales o extranjeras, mixtas, privadas o por sí misma programas de investigación de mercados.

Am) Apoyar, promover, planear, contratar y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales nacionales o extranjeras, mixtas, privadas o por sí misma programas y campañas de esterilización, desparasitación, vacunación y demás aspectos necesarios respecto al bienestar animal.

An) Apoyar, promover, planear, contratar y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales nacionales o extranjeras, mixtas, privadas o por sí misma programas, presentaciones, festivales, proyectos y capacitaciones culturales en trova, danza, teatro, títeres, artes plásticas, performance, música, comparsas, artes escénicas, peñas culturales, poesía, cuento, zanqueros, lúdicas y artísticas, y construcción de instrumentos musicales.

Ao) Apoyar, promover, planear, contratar y/o ejecutar en convenio con entidades gubernamentales nacionales o extranjeras, mixtas, privadas o por sí misma programas, proyectos, capacitaciones y campañas en seguridad vial, leyes, normas y señales de tránsito, movilidad y seguridad vial, demarcación y señalización vial.

Ap) Suministrar insumos, materiales, implementos, accesorios y equipos en las actividades y programas que desarrolle la asociación.

PATRIMONIO

Del patrimonio. El patrimonio de la entidad está constituido por:

1. Las cuotas mensuales pagadas por los miembros;
2. Por auxilios donados por personas naturales o jurídicas;
3. Por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras; y
4. Por los bienes que por cualquier concepto ingresen en la entidad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del PRESIDENTE. son funciones del presidente de la Junta Directiva:

1. Actuar como representante legal de la entidad.
2. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad.
3. Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.
4. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad.
5. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones.
6. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
7. Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
8. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad.
9. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
10. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad.
11. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad.
12. Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

Los actos del representante legal de la entidad en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

El Vicepresidente de la Junta Directiva actuara como Representante Legal Suplente de la entidad con la mismas funciones del Representante Legal principal, en su faltas temporales o absolutas

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 05 de abril de 2018 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2018 con el No. 2294 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LINA VICTORIA IBAÑES MENDEZ	C.C. No. 25.163.494

SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES IBAÑES MENDEZ	C.C. No. 79.400.198

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 09 del 15 de septiembre de 2025 de la Reunion Extraordinaria De Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2025 con el No. 3023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NICOLAS VILLEGAS IBAÑEZ	C.C. No. 1.193.094.021
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LINA VICTORIA IBAÑEZ MENDEZ	C.C. No. 25.163.494
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANDRES IBAÑEZ MENDEZ	C.C. No. 79.400.198

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 15 de enero de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024 con el No. 148 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - PRINCIPAL	GUSTAVO ALBERTO ARCILA GUTIERREZ	C.C. No. 18.511.905	123361-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad hán sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 08 del 15 de septiembre de 2025 de la Reunion Extraordinaria De Asamblea General	3022 del 29 de octubre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: Q8790
Otras actividades Código CIIU: Q8730 Q8810

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CIUDAD FUTURO
Matrícula No.: 35821
Fecha de Matrícula: 10 de julio de 2018
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 14 24-55
Municipio: Santa Rosa de Cabal, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $13.914.300.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

El patrimonio de la asociación esta constituido por las cuotas mensuales canceladas por los asociados, por los auxilios donados por personas naturales o jurídicas o por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo ayudas de empresas extranjeras, o de cualuqier entidad privada.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la

información y procederemos a su corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Cristian Marcel Londoño Jaramillo

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

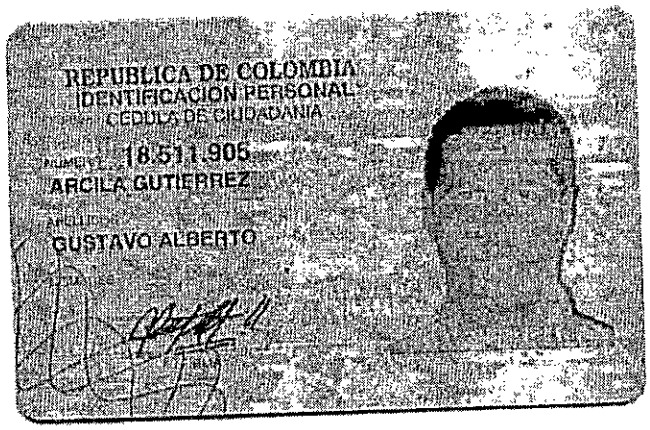
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 18.511.905
ARCILA GUTIERREZ
GUSTAVO ALBERTO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
12361-T
GUSTAVO ALBERTO
ARCILA GUTIERREZ
C.C. 18511905
RESOLUCION INSCRIPCION 1751 FECHA 2007/01/25
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 132686

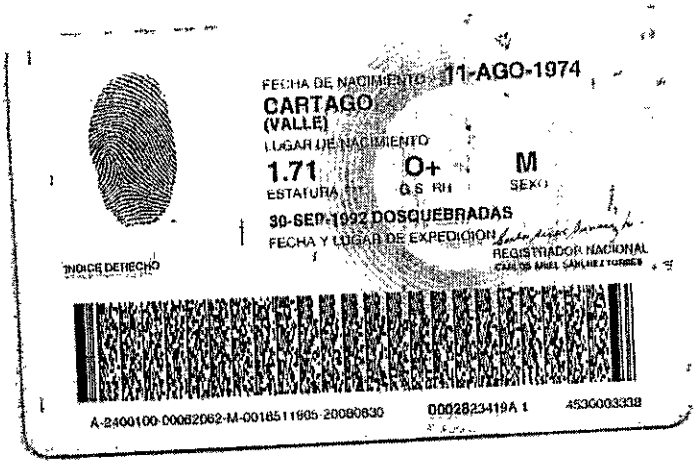
FECHA DE NACIMIENTO 11-AGO-1974
CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-SEP-1992 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2400100-00082062-M-0018511905-20090830 0002823419A 1 4530003338

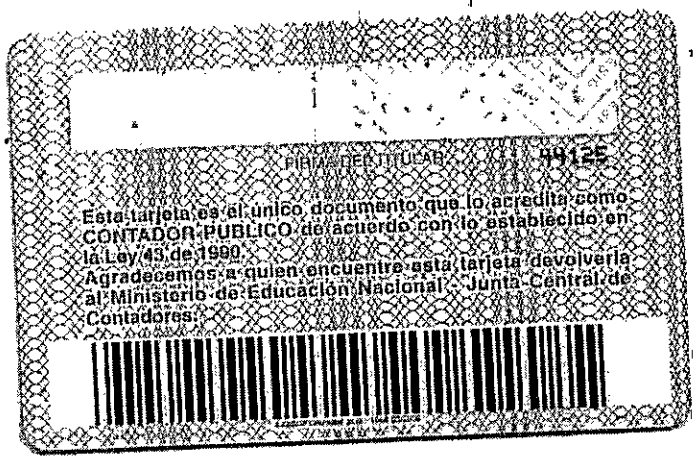
FIRMA DEL TITULAR 99125
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Asociación Ciudad Futuro
Nit 900.415.283 – 4

GUSTAVO ALBERTO ARCILA GUTIERREZ
REVISOR FISCAL
ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

CERTIFICADO DE PAGOS PARAFISCALES

Con Fundamento en el Inciso **Tercero del Artículo 50 de la Ley 789 del 27 De Diciembre de 2.002** y sus Normas reglamentarias y en mi calidad de Representante legal de la **Asociación Ciudad Futuro, Nit 900.415.283 – 4,** organización sin Ánimo de Lucro, me permito,

CERTIFICAR

Que la Entidad se encuentra a Paz y Salvo por los conceptos señalados en el **Artículo 50** de la **Ley 789 del 27 de diciembre del 2.002;** es decir, por la **Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Parafiscales** en los últimos Seis (6) meses y responderá Patrimonialmente por cualquier inconsistencia que se presente a futuro.

Para constancia se firma en Pereira, a los once (11) días del mes de mayo de 2.026.

CORDIALMENTE,

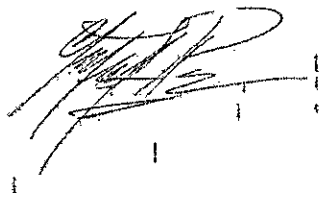

GUSTAVO ALBERTO ARCILA GUTIERREZ
C.C. 18.4511.905
REVISOR FISCAL
T.P. No. 123361 - T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUSTAVO ALBERTO ARCILA GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 18511905 de DOSQUEBRADAS (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 123361-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y, desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141222103411

(415)7707212489984(8020) 000014122210341 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 1 5 2 8 3 | 6. DV: 4

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico: 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: ASOCIACION CIUDAD FUTURO

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Risaralda 6 6

40. Ciudad/Municipio: Santa Rosa de Cabal 6 8 2

41. Dirección principal: CR 14 24 55

42. Correo electrónico: asociacionciudadfuturo@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 1 3 4 4 2 8 3 8

45. Teléfono 2: 6 0 6 3 4 5 9 2 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 1 0	2 0 1 9 0 1 0 1	8 7 9 0	2 0 1 9 0 2 0 1	9 4 9 9	9 4 1 1		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 14 42 48 62 55

- 04- Impto renta y compl. régimen especial
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: IBAÑEZ MENDEZ ANDRES

985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado

Fecha generación documento PDF: 09-02-2026 09:48:55AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141222103411

(415)7707212489984(8020) 000014122210341 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 1 5 2 8 3	4	Impuestos y Aduanas de Pereira	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	2
73. Fecha	2 0 1 1 0 1 1 0	2 0 1 6 0 2 1 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 2 1 6	2 0 1 6 0 4 1 9
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 0 3 9 8	S 0 5 0 0 3 9 8
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	3 3	3 3

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 1 0 1 1 0
81. Hasta	2 0 3 1 0 2 1 6

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141222103411

(415)7707212489984(8020) 000014122210341 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 1 5 2 8 3	4	Impuestos y Aduanas de Pereira	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 4 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 5 1 6 3 4 9 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
IBAÑEZ	MENDEZ	LINA	VICTORIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 4 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 0 0 1 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
IBAÑEZ	MENDEZ	ANDRES	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-02-2026 09:48:55AM

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141222103411

(415)7707212489984(8020) 000014122210341 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 1 5 2 8 3	4	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 5 1 6 3 4 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
IBAÑEZ	MENDEZ	LINA	VICTORIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 4 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 4 0 0 1 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
IBAÑEZ	MENDEZ	ANDRES	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 4 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141222103411

(415)7707212489984(8020) 000014122210341 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 1 5 2 8 3	4	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 8 5 1 1 9 0 5		1 2 3 3 6 1

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ARCILA	GUTIERREZ	GUSTAVO	ALBERTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO CONTROLADO

Fecha generación documento PDF: 09-02-2026 09:48:55AM

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141222103411

(415)7707212489984(8020) 000014122210341 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 1 5 2 8 3	4	Impuestas y Aduanas de Pereira	6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: CIUDAD FUTURO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Santa Rosa de Cabal 6 8 2	

165. Dirección: CR 14 24 55

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 5 8 2 1	2 0 1 8 0 7 1 0	
168. Teléfono: 3 1 1 3 4 4 2 8 3 8	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: ASOCIACION CIUDAD FUTURO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1	

165. Dirección: CR 19 62 A 83 AP 301 BRR LA RAMBLA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 0 5 4 0 4	2 0 2 0 0 2 1 7	
168. Teléfono: 3 1 1 3 4 4 2 8 3 8	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DOCUMENTO SIN COSTO
COPIA CERTIFICADO

Fecha generación documento PDF: 09-02-2026 09:48:55AM

Powered by CamScanner